



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 272

BUENOS AIRES, — 5 ABR 2000

VISTO el expediente N°3086/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N°235/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

[Handwritten signature]

CION N°

272



Ministerio de Educación RESOLUCION N° 272

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N°25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda

ff 1.1.m.

RESOLUCION N° 272



Ministerio de Educación

cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

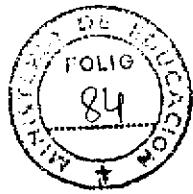
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*PP
JML*

RESOLUCION N° 272

H. m.m.

DE ANTONIO JOSE LLACH
MINISTERIO DE EDUCACION



RESOLUCION N° 272

Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 272

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

- Elaborar teorías y metodologías para explorar, describir, explicar y predecir fenómenos vinculados con el acontecer político.
- Diseñar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar investigaciones sobre distintos aspectos del acontecer político.
- Realizar estudios para determinar el comportamiento político de las instituciones y sus protagonistas tendientes a la interpretación de sus acciones y conductas.
- Elaborar, proponer, implementar, evaluar y asesorar sobre estudios electorales y de opinión pública.
- Asesorar a entidades públicas y privadas en los niveles de decisión.
- Asesorar y participar en equipos profesionales de los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Nación, Provincias y Municipios para el desarrollo de propuestas políticas.
- Asesorar al sector no gubernamental acerca de las problemáticas vinculadas con las innovaciones que en el campo institucional, de alcance nacional o internacional, afecten sus objetivos y actividades.
- Realizar arbitrajes y peritajes en las áreas de su especialidad.

CION N°

272



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

272

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA

TITULO: LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Ciclo Básico Universitario

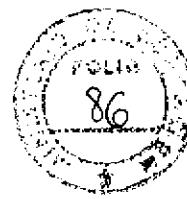
COM 9101	Inglés I	A	4	128	-
COM 9104	Computación	A	2	64	-
COM 9102	Filosofía	A	4	128	-
COM 9106	Actividad Física y Deporte I	A	2	64	-
COM 9103	Problemática Económica	1º C	4	64	-
COM 9105	Problemática Socio-antropológica	2º C	4	64	-

Ciclo Profesional

ESC 9109	Historia Moderna y Contemporánea	A	4	128	-
ESC 9108	Sociología General	1º C	6	96	-
ESC 9107	Introducción a la Ciencia Política	2º C	6	96	-

ICION N°

272



Ministerio de Educación RESOLUCION N° 272

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

Ciclo Básico Universitario

COM 9202	Metodología de la Investigación	A	4	128	COM 9102
COM 9203	Historia Argentina	A	4	128	COM 9103
COM 9206	Actividad Física y Deporte II	A	2	64	COM 9106
COM 9201	Inglés II	Iº C	4	64	COM 9101

Ciclo Profesional

ESC 9204	Seminario sobre Realidad Local y Regional (Modalidad Taller)	A	4	128	ESC 9108 ESC 9107
ESC 9207	Teoría Política I	A	4	128	ESC 9107
ESC 9220	Doctrinas Económicas I	1º C	4	64	COM 9103 ESC 9108
ESC 9221	Doctrinas Económicas II	2º C	4	64	ESC 9220 ESC 9107
ESC 9205	Epistemología de las Ciencias Sociales	2º C	6	96	COM 9102

TERCER AÑO

Ciclo Básico Universitario

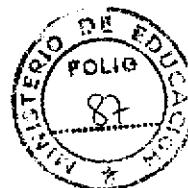
COM 9306	Actividad Física y Deporte III	A	2	64	COM 9206
----------	--------------------------------	---	---	----	----------

Ciclo Profesional

ESP 0301	Teoría Política II	A	4	128	ESC 9207 ESC 9205
ESP 0302	Teoría de Administración Pública	A	4	128	ESC 9207
ESC 9314	Taller de Investigación I	A	6	168 *	ESC 9204 COM 9202

CION N°

272



Ministerio de Educación RESOLUCION N° 272

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
ESC 9318	Metodología y Técnicas de Investigación Social	1º C	4	64	COM 9202
ESC 9320	Demografía	1º C	4	64	COM 9202 COM 9203 ESC 9108
ESP 0303	Sector Público y Política Fiscal	1º C	4	64	ESC 9221
ESC 9321	Estadística e Informática Social	2º C	4	64	ESC 9318 COM 9104
ESC 9322	Seminario sobre Teoría Social Contemporánea	2º C	-	96	ESC 9205 ESC 9108
ESC 9111	Instituciones del Derecho Público	2º C	4	64	COM 9103

CUARTO AÑO

Ciclo Básico Universitario

COM 9406	Actividad Física y Deporte IV	A	2	64	COM 9306
COM 9402	Etica Profesional	2º C	4	64	COM 9306 COM 9105 COM 9202

Ciclo de Profundización y Apertura Profesional

ESP 0304	Seminario sobre Reforma del Estado	1º C	-	64	ESP 0302 ESC 9111 ESP 0303
ESP 0305	Relaciones Internacionales	1º C	4	64	ESC 9111 ESP 0301
ESP 0306	Seminario sobre Partidos Políticos y Sistemas Electorales	1º C	-	64	ESP 0301
ESP 0307	Análisis de Políticas	1º C	4	64	ESP 0301 ESP 0302
ESC 9407	Taller de Investigación II	1º C	6	84 *	ESC 9314 ESC 9321
-	Optativas de Profundización	1º C	2	32	*1

ION N°

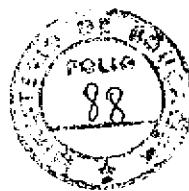
272



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

272



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
ESP 0308	Seminario sobre Transformación de la Relación Estado Sociedad	2º C	-	64	ESP 0304 ESP 0301 ESC 9322 ESC 9320
ESP 0309	Opinión Pública y Estudios Electorales	2º C	4	64	ESP 0306 ESC 9321 ESC 9320 ESC 9314
ESC 9408	Seminario sobre Técnicas de Gestión de lo Público (Modalidad Taller)	2º C	-	64	ESC 9318 ESC 9204
ESP 0310	Política y Gestión Pública Local	2º C	4	64	ESP 0307 ESC 9111 ESP 0303
ESP 0311	Pasantía I	2º C	6	96	ESC 9407

QUINTO AÑO

Ciclo de Profundización y Apertura Profesional

ESC 9501	Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado	1º C	-	96	ESC 9407 ESP 0311
-	Optativas de Profundización	1º C	8	128	*1
-	Optativas Libres	1º C	10	160	*2
ESP 0114	Pasantía II	1º C	6	96	ESP 0311
ESP 0115	Trabajo Final de Grado	-	-	350	-

NOTA:

WW * La carga horaria de los talleres se calcula sobre la base de un cuatrimestre de 14 semanas.

WW *1 Quedará determinado en el momento que se resuelva el dictado de las mismas.

WW *2 De acuerdo a las asignaturas elegidas el régimen de correlatividades que tengan ellas en su carrera de origen.

WW CARGA HORARIA TOTAL: 4282 HORAS